

ve de Mayo de mil ochocientos cincuenta y dos; unidos  
cuando las cosas cuentan los 11 que componen el Ayuntamiento  
con el de la misma que el marqués se expusieron para que  
tras la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia de  
Sr. Alcalde Don Juan, se dio principio a la misma por la  
lectura del acta anterior, y hallándose conforme quedó  
aprobada:

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud elevada  
al Sr. Gobernador de la Provincia por Antonio Martínez de  
la naturaleza y ciudad de Sevilla y residente en la actuali-  
dad en esta villa que pide a S. M. se le sea digno que  
de sin efecto el acuerdo de esta Municipalidad de ocho de  
enero de este año, respecto de su uso admisión de  
ocino y aprehible de que en el término de ocho días  
de salir de esta villa, sobre cuyo asunto el Sr. Gober-  
nador ha ordenado: Que con suspensión de todo proce-  
dimiento este Ayuntamiento informe cuanto se le  
ofusca en este asunto, y en su virtud citada esta  
Municipalidad del total contenido del citado decreto  
y solicitud ha acordado: Que para coartar con la pre-  
cisión y exactitud que el caso requiere, se pare un  
oficio al Sr. Juan de Jimenez Intendente de esta

Informe sobre la  
ociedad de chat.  
Mart.

